



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017

VISTO:

Que el 12 de setiembre se recuerda un nuevo aniversario del movimiento social conocido como “Cipoletazo”, producido en 1969, durante el cual la comunidad de Cipolletti reivindicó su legítima y democrática voluntad de elegir a sus autoridades;

CONSIDERANDO:

Que el golpe cívico militar producido en 1966 autodenominada “Revolución Argentina” quebró la experiencia democrática del presidente Arturo Illia, disolvió el Parlamento, intervino los gobiernos provinciales y diversas organizaciones sociales, impuso el “Estado de Sitio” y la vulneración de las garantías constitucionales, quebrantando la Constitución Nacional y estableciendo un Estatuto al que impuso ilegítimamente como ley suprema de la Nación;

Que en ese esquema, sólo los municipios más pequeños y alejados del poder central se mantuvieron con las autoridades electas en 1963, las que con menor espacio de negociación lograron mantener su legitimidad ante sus comunidades; así ocurrió en Cipolletti, donde se mantuvo al frente del Ejecutivo Municipal al Dr. Julio Dante Salto;

Que en esos años, en la Provincia de Río Negro se buscó imponer un proyecto de reorganización económica y territorial sin consultar a las comunidades ni a los actores de la vida social y económica rionegrina, que implicaba una transferencia importante de recursos en el afán de consolidar un único eje de desarrollo en el Alto Valle;

Que ante la actitud cuestionadora y pública del Dr. Salto, el poder central decidió intervenir la municipalidad de Cipolletti y designar a un administrador más afín a sus ideas para poder imponer ese proyecto de provincia;

Que el 12 de septiembre se acercaron a la municipalidad de Cipolletti, seis enviados del gobernador de ese momento; Figueroa Bunge para hacer efectivo el Decreto 721/69, que obligaba la destitución del entonces Intendente; Julio Dante Salto;

Que informada por los medios de comunicación, la comunidad de Cipolletti organizada salió a las calles para reivindicarse como protagonista política de la situación y manifestar su apoyo al Dr. Salto; su rechazo a la intervención y su reclamo de protagonismo en las decisiones sobre proyectos que impactaran en el desarrollo y la definición del territorio provincial;

Que en la práctica, el “Cipoletazo” se convirtió en el primer hecho de reivindicación pública en demanda de sus derechos de toda la región del Alto Valle Oeste, desde Catriel hasta Allen, y que en esos difíciles días de represión policial y de las fuerzas de seguridad nacionales, los jefes comunales dieron su apoyo al Dr. Salto;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que los efectos del “Cipoletazo” excedieron largamente los límites de la localidad en donde se produjeron los hechos, porque demostró la importancia de toda una región, la sensación de abandono que tenían sus habitantes, y la necesidad de repensar una provincia que incluyera a toda la sociedad;

Que en la escalada de violencia verbal y represión que se fue sucediendo en esas semanas, todos los protagonistas del “Cipoletazo” reivindicaron siempre su pertenencia a Río Negro, reclamando una mayor integración al resto de la provincia y una propuesta de desarrollo inclusivo;

Que es importante incluir como jornada de reflexión en los establecimientos educativos para debatir la importancia de los acontecimientos históricos, la mirada crítica de nuestro pasado y su incidencia en nuestra actualidad;

Que es necesario que los estudiantes rionegrinos tengan un espacio para estudiar y reflexionar sobre los hechos que impactaron en sus comunidades, y que puedan interpretar los hechos del presente;

Que se debe mantener el recuerdo y la memoria de los hechos que hicieron, a cada comunidad; protagonista de su historia, artífices de un presente y futuro anhelado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- ADHERIR** a las actividades institucionales que se realicen en el marco de la conmemoración del “Cipoletazo” durante el mes de Septiembre del presente Ciclo Lectivo fomentando la participación de Estudiantes y Docentes en las mismas.-

**ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR** a las comunidades escolares la organización de actividades institucionales que permitan y convoquen el análisis y reflexión sobre este acontecimiento histórico para la localidad de Cipolletti y el Alto Valle de Río Negro.-

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR**, comunicar por la Secretaria General al Consejo Escolar Alto Valle Centro I, a las Supervisiones de Educación Secundaria Zona I y II con sede en Cipolletti, por su intermedio a los respectivos establecimientos educativos, y archivar.-

**RESOLUCION N° 3825**

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro